Valor de las características para cada marca y modelo Marca «Bang & Olufsen», modelo Beovisión MX 3000.

Características:

Primera: Policromática.

Segunda: 21.

Tercera: Sí.

Para la plena vigencia de esta Resolución de homologación y el posterior certificado de conformidad, deberá cumplirse, además, lo especificado en el artículo 4.º del Real Decreto 2704/1982, de 3 de septiembre, en el sentido de obtener el certificado de aceptación radioeléctrica.

Lo que se hace público para general conocimiento. Madrid, 26 de diciembre de 1988.-La Directora general, Isabel Verdeja Lizama.

4486

RESOLUCION de 26 de diciembre de 1988, de la Dirección General de Política Tecnológica, por la que se homologa un equipo emisor-receptor fijo/móvil, marca «Kyodo», modelo KG 105-15, fabricado por «Kyodo Communications & Electronics Inc», en Tokyo (Japón).

Recibida en la Dirección General de Política Tecnológica la solicitud presentada por «Distribuidora de Sistemas Electrónicos, Sociedad Anónima» (DSE), con domicilio social en la calle Urgell, 118, municipio de Barcelona, provincia de Barcelona, para la homologación de un equipo emisor-receptor fijo/móvil, fabricado por «Kyodo Communications & Electronics Inc», en su instalación industrial ubicada en Tokyo (Japón);

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita y que el Laboratorio General d'Assaigs i d'Investigaciones de la Generalitat de Catalunya, mediante dictamen técnico, con clave 84342 y la Entidad colaboradora «Tecnos Garantía de Calidad, Sociedad Anónima», por certificado de clave TM-DSE-KYO-IA-01(ER), han hecho constar, respectivamente, que el modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2296/1985, de 8 de noviembre,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con la contraseña de homologación GFM-0003, y fecha de caducidad el día 26 de diciembre de 1990, definiendo como características técnicas para cada marca y modelo homologado, las que se indican a continuación, debiendo el interesado presentar, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes del día 26 de diciembre de 1989.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en la que se basa la concesión de esta homologación dará lugar a la suspensión cautelar de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera, Descripción: Banda de frecuencias. Unidades: MHz. Segunda. Descripción: Número de canales y separación entre ellos. Unidades: Canales/kHz.

Tercera, Descripción: Potencia del emisor en régimen de portadora. Unidades: W.

Valor de las características para cada marca y modelo Marca «Kyodo», modelo Kg 107-15.

Características:

Primera: 300-300. Segunda: 40/25 ó 12,5.

Tercera: 40.

Para la plena vigencia de esta resolución de homologación y el posterior certificado de conformidad, deberá cumplirse, además lo especificado en el artículo 4.º del Real Decreto 2704/1982, de 3 de septiembre, en el sentido de obtener el certificado de aceptación radioeléctrica.

El titular de esta Resolución presentará dentro del período fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, declaración en la que haga constar que, en la fabricación de dichos productos, los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen, como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

Lo que se hace público para general conocimiento. Madrid, 26 de diciembre de 1988.-La Directora general, Isabel Verdeja Lizama. 4487

RESOLUCION de 26 de diciembre de 1988, de la Dirección General de Política Tecnológica, por la que se homologa un equipo emisor-receptor fijo/móvil, marca «Kyodo», modelo KG 105-08, fabricado por «Kyodo Communications & Electronics, Inc.», en Asahi (Japón).

Recibida en la Dirección General de Política Tecnológica la solicitud presentada por «Distribuidora de Sistemas Electrónicos, Sociedad Anónima» (DSE), con domicilio social en la calle Urgel, 118, municipio de Barcelona, provincia de Barcelona, para la homologación de un equipo emisor-receptor fijo/móvil, fabricado por «Kyodo Communications & Electronics, Inc.», en su instalación industrial ubicada en Asahi (Japón);

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita y que el Laboratorio General de Ensayos y de Investigación solicita y que el Laboratorio General de Ensayos y de Investigación es de la Generalidad de Cataluña, mediante dictamen técnico, con clave 84.588, y la Entidad colaboradora «Tecnos Garantía de Calidad, Sociedad Anónima», por certificado de clave TM-DSE-KYO-IA01(ER), han hecho constar, respectivamente, que el modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2296/1985, de 8 de noviembre, Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha resuelto homologar el citado producto, con la contraseña de homologación GFM-0006, y fecha de caducidad el día 26 de diciembre de 1990, definiendo como características técnicas para cada marca y tipo homologado, las que se indican a continuación, debiendo el interesado presentar, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes del día 26 de diciembre de 1989.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación dará lugar a la suspensión cautelar de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Banda de frecuencias. Unidades: MHz. Segunda. Descripción: Número de canales y separación entre ellos. Unidades: Canales/KHz.

Tercera. Descripción: Potencia del emisor en régimen de portadora. Unidades: W.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Kyodo», modelo KG 105-08.

Características:

Primera: 30-300. Segunda: 40/25 ó 12,5.

Tercera: 20.

Para la plena vigencia de esta resolución de homologación y el posterior certificado de conformidad, deberá cumplirse, además, lo especificado en el artículo 4.º del Real Decreto 2704/1982, de 3 de septiembre, en el sentido de obtener el certificado de aceptación radioeléctrica.

El titular de esta Resolución presentará dentro del período fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, declaración en la que haga constar que, en la fabricación de dichos productos, los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen, como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

Lo que se hace público para general conocimiento. Madrid, 26 de diciembre de 1988.-La Directora general, Isabel Verdeja Lizama.

4488

RESOLUCION de 26 de diciembre de 1988, de la Dirección General de Política Tecnológica, por la que se homologa un «modem» para la transmisión de datos, marca «Racal Milgo», modelo MPS-24, fabricado por «Racal Milgo Manufacturing, Ltd.», en Warrington (Reino Unido)

...

Recibida en la Dirección General de Política Tecnológica la solicitud presentada por «Payma Comunicaciones, Sociedad Anónima», con domicilio social en la calle Enrique Larreta, 9, municipio de Madrid, provincia de Madrid, para la homologación de un «modem» para la transmisión de datos, fabricado por «Racal Milgo Manufacturing, Ltd.», en su instalación industrial ubicada en Warrington (Reino Unido); Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita y una el Laboratoria de Planiferación. Tecnológica de la

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita y que el Laboratorio de Planificación Tecnológica de la CTNE, mediante dictamen técnico, con clave 881 TTM/011, y la Entidad colaboradora «Tecnos Garantía de Calidad, Sociedad Anónima», por certificado de clave TM-PAY.RML-IA-01(TT), han hecho

は、現在できたいとなっている。というでは、

が というがん

いいかがんとうないないないない あるをかれる

constar, respectivamente, que el modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 1070/1986, de 9 de mayo,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con la reterida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con la contraseña de homologación GMD-0076, y fecha de caducidad el día 26 de diciembre de 1990, definiendo como características técnicas para cada marca y modelo homologado, las que se indican a continuación, debiendo el interesado presentar, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes del día 26 de diciembre de 1989. El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales de la conformación de la conformación de conformación de la conform

en la que se basa la concesión de esta homologación dará lugar a la suspensión cautelar de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Presentación física. Segunda. Descripción: Tipo de transmisión. Tercera. Descripción: Protocolo/velocidad de transmisión. Unidades: xxx/bits/s.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Racal Milgo», modelo MPS-24.

Características:

Primera: Equipo independiente. Segunda: Asíncrono-sincrono/dúplex o semidúplex. Tercera: V24, V26, V26 bis/2.400.

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita y por tanto el producto deberá cumplir, además, lo establecido en la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de la Telecomunica-

ciones.

El titular de esta Resolución presentará dentro del período fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, declaración en la que haga constar que, en la fabricación de dichos productos, los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

Lo que se hace público para general conocimiento. Madrid, 26 de diciembre de 1988.-La Directora general, Isabel Verdeja Lizama.

4489

RESOLUCION de 26 de diciembre de 1988, de la Dirección General de Política Tecnológica, por la que se homo-loga un equipo emisor-receptor fijo/móvil, marca «Kyodo», modelo KG 105-40, fabricado por «Kyodo Communication & Electronics, Inc.», en Asahi (Japón).

Recibida en la Dirección General de Política Tecnológica la solicitud presentada por «Distribuidora de Sistemas Electrónicos, Sociedad Anónima» (DSE), con domicilio social en la calle Urgel, 118, municipio de Barcelona, provincia de Barcelona, para la homologación de un equipo emisor-receptor fijo/móvil, fabricado por «Kyodo Communications & Electronics, Inc.», en su instalación industrial ubicada en Asahi (Japón).

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita y que el Laboratorio General de Ensayos y de Investigaciones de la Generalidad de Cataluña, mediante dictamen técnico, con clave 84.589, y la Entidad colaboradora «Tecnos Garantía de Calidad, Sociedad Anónima», por certificado de clave TM-DSE-KYO-IA01(ER), han hecho constar, respectivamente, que el modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2296/1985, de 8 de noviembre,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con la contraseña de homologación GFM-0008, y fecha de caducidad el día 26 de diciembre de 1990, definiendo como características técnicas para cada de la contrase de l marca y modelo homologado, las que se indican a continuación, debiendo el interesado presentar, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes del día 26 de diciembre de 1989.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación dará lugar a la suspensión cautelar de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Banda de frecuencias. Unidades: MHz. Segunda. Descripción: Número de canales y separación entre ellos. Unidades: Canales/KHz.
Tercera. Descripción: Potencia del emisor en régimen de portadora.

Unidades: W.

Valor de las características para cada marça y modelo Marca «Kyodo», modelo KG 105-40.

Características:

Primera: 300-1.000. Segunda: 40/25 ó 12,5.

Tercera: 30.

Para la plena vigencia de esta Resolución de homologación y el posterior certificado de conformidad, deberá cumplirse, además, lo especificado en el artículo 4.º del Real Decreto 2704/1982, de 3 de septiembre, en el sentido de obtener el certificado de aceptación radioeléctrica.

El titular de esta Resolución presentará dentro del período fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, declaración en la que haga constar que, en la fabricación de dichos productos, los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen, como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

Lo que se hace público para general conocimiento. Madrid, 26 de diciembre de 1988.-La Directora general, Isabel Verdeja Lizama.

4490

RESOLUCION de 26 de diciembre de 1988, de la Direc-RESOLUCIÓN de 20 de dictembre de 1906, de la Direc-ción General de Política Tecnológica, por la que se homo-loga una centralita telefónica privada analógica, marca «Telenorma», modelo FTA, fabricada por «Friedrich Merk-Telefombau GmbH», en Munich (República Federal Ale-

Recibida en la Dirección General de Política Tecnológica la solicitud presentada por «Telenorma Española, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Antonio Acuña, 21, municipio de Madrid, provincia de Madrid, para la homologación de una centralita telefónica privada analógica, fabricada por «Friedrich Merk-Telefombau GmbH», en su instalación industrial ubicada en Munich (República Federal Alemana).

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio Central Oficial de Electrotecnica de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Madrid, mediante dictamen técnico con clave 88014037 y la Entidad colaboradora «Bureau Veritas Español, Sociedad Anónima», por certificado de clave MDD1990/12/87-D, han hecho constar, respectivamente, que el modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2379/1985, de 20 de noviembre,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha resuelto homologar el citado producto, con la contraseña de homologación GCA-0026, con fecha de caducidad del día 26 de diciembre de 1990, definiendo como características técnicas para cada marca y modelo homologado, las que se indican a continuación,

marca y modelo homologado, las que se indican a continuación, debiendo el interesado presentar, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes del día 26 de diciembre de 1989.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación dará lugar a la suspensión cautelar de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que

de ello pudieran derivarse.

Características comunes a todas las marcas v modelos

Primera. Descripción: Capacidad máxima. Unidades: Número de (líneas + extensiones)

Segunda. Descripción: Tipo de conmutación.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Telenorma», modelo FTA.

Características:

Primera: 2/5. Segunda: Temporal.

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita y por tanto el producto deberá cumplir, además, lo establecido en la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunica-

El titular de esta Resolución presentará dentro del período fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, declaración en la que haga constar que, en la fabricación de dichos productos, los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

Lo que se hace público para general conocimiento. Madrid, 26 de diciembre de 1988.-La Directora general, Isabel Verdeja Lizama.